



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros Países Amigos, para Colombia siempre.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

LUGAR Y FECHA: Bogota D. C. 21 de junio de 2007

**ORDENADOR DEL
GASTO:**

CN. ROBERTO SÁCHICA MEJÍA
Director General

**INTERVIENEN
UNIDAD ASESORA:**

CO. JAVIER VICENTE HERNÁNDEZ ACOSTA
Subdirector General

CO. LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Encargado de las Funciones de la Dirección de
Apoyo Logístico

MY. CARLOS JAVIER SOLER PARRA
Encargado de las Funciones de la Dirección de
Contratación

ABO. MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO
Jefe Oficina Jurídica

CON. SOFÍA ESPINOSA TORRES
Responsable de las funciones de la Dirección
Financiera

ADM. ÁNGELA MÓNICA CASTRO
Jefe Oficina Control Interno
(Con voz pero sin voto)

COMITÉ TÉCNICO: ARQ. ALEJANDRA MOLANO F.

**COMITÉ FINANCIERO
Y ECONÓMICO:**

CON. NUBIA VÁSQUEZ VELANDIA

TEC. IVONNE MARITZA GÓMEZ C.
ADM.

ADM. ROSA C. OJEDA
PUB.

COMITÉ JURÍDICO:

ABO. LEIDYS RINCONES
ABO. FRANCELINA RIVEROS RIVEROS
ABO. WALTER ROZO CARRILLO

**GRUPO
PRECONTRACUTAL:**

ABO. LUCILA SALAMANCA ARBELÁEZ
Coordinadora Grupo precontractual Dirección
de Contratación

ABO. MARÍA FERNANDA CORAL ANDRADE

FIRMAS ASISTENTES: CONSORCIO CANTÓN PARAÍSO
Constanza Ramírez

UNIÓN TEMPORAL SAN NICOLÁS
Johanna Rodríguez Cardona (Poder)

SIGMA LTDA.
Edwin Torrado López (Poder)

CONSTRUCTORA CANAAN S.A.
Glodver Díaz (Poder)
Orlando Infante C.

U.T. CANTÓN BARRANQUILLA
Carlos Donado

CONSORCIO INGESA LOGÍSTICA 031
Juan Enrique Verbel (Poder)

CONSORCIO ITACA LTDA.
Luis Alejandro Barbosa
César Andrés Parra Ruiz

ASUNTO: Audiencia Pública para la adjudicación o declaratoria desierta de la **Licitación pública No. 031 de 2007**, objeto: **“Construcción de las obras civiles, para la construcción de las dependencias que formaran parte del Cantón Norte del Ejército Nacional (Barranquilla – Atlántico)”**.

En Bogotá, D. C. a los veintiún (21) días del mes de junio de 2007 a las 08:00 horas se reunieron las personas antes citadas en el aula logística de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con el fin de llevar a cabo la diligencia, objeto de la presente acta.

El Mayor CARLOS JAVIER SOLER PARRA, Encargado de las Funciones de la Dirección de Contratación de la Entidad, dio lectura a la agenda, la cual consta de los siguientes puntos:

1. Instalación de la audiencia
 2. Información General
 3. Respuestas a las observaciones presentadas por los oferentes a los informes de evaluación
 4. Intervención Oferentes
 5. Receso
 6. Respuesta a los Oferentes
 7. Apertura sobre “B” – Propuesta Económica de las ofertas habilitadas y Evaluación Económica
 8. Decisión
-
1. **Instalación de la Audiencia por parte del Señor Capitán de Navío ROBERTO SÁCHICA MEJÍA, Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.**

Se da inicio a la audiencia pública para la adjudicación o declaratoria desierta de la **Licitación pública No. 031 de 2007**, objeto: **“Contratar el mantenimiento y mejoramiento del dispensario ubicado en el Cantón Norte de Bogotá D. C.”**,

de conformidad con lo establecido en el artículo 30 numeral 10 de la Ley 80/93 y Decreto 2170/2002.

Los Señores Representantes Legales o el apoderado debidamente autorizado mediante poder, tendrán derecho a la palabra por una sola vez, por el tiempo disponible es de 5' por oferente.

De conformidad con la Ley 80/93 y sus decretos reglamentarios, doy por instalada la audiencia para la adjudicación o declaratoria de desierta de la **Licitación pública No. 031 de 2007**, objeto: **“Contratar el mantenimiento y mejoramiento del dispensario ubicado en el Cantón Norte de Bogotá D. C.”**.

2. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de apertura 16 de abril de 2007

Fecha de cierre 23 de abril de 2007

Adendo No. 01 (20 de abril de 2007)

Modificó el numeral 1.15. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE, prorrogando el plazo del cierre hasta el día 27 de abril de 2007 a las 16:00 horas.

Adendo No. 02 (24 de abril de 2007)

Modificó del Pliego de condiciones los numerales 1.8 CONSULTA Y COMPRA DEL PLIEGO DE CONDICIONES y 2.1.2.6. RECIBO DE PAGO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Modificó del Anexo 1, el numeral 1.22. GARANTÍA DE SERIEDAD.

Modificó de las Causales de Rechazo ASPECTOS ECONÓMICOS los numerales 32 y 33

Modificó el numeral 2.2.1.3. CAPACIDAD PATRIMONIAL - DILIGENCIAR FORMULARIO No. 3 “Capacidad Patrimonial.

Modificó el numeral 2.2.1.5. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE.

Aclara que para el numeral 2.2.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (ÍTEM 1) se puede presentar por parte del oferente las actividades y cantidades mínimas en las sumatoria de los contrato.

Para el numeral 2.2.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (ÍTEM 2) se deben presentar para cada contrato todas las actividades solicitadas en el pliego de condiciones

Lo anterior teniendo en cuenta que para el Ítem No.1 se están solicitando actividades y cantidades mínimas de ejecución y que para el Ítem No. 2 solo se esta solicitando la presentación de las actividades.

Modificó el numeral 2.2.2. FASE TÉCNICA HABILITADORA (VERIFICACIÓN COMITÉ TÉCNICO) para el ítem No. 01 y 02

Modificó el numeral 2.2.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

Modificó el numeral 1.7. CAPACIDAD PATRIMONIAL

Y da respuesta a las observaciones presentadas en el curso del proceso.

RESPUESTAS No. 02 (26 de abril de 2007)

Da respuestas a las observaciones presentadas en el curso del proceso

3. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

Hace parte integral de esta acta la ponencia No. 032 de fecha 24 de mayo de 2007 y el acta de Unidad Asesora de la misma fecha.

4. INTERVENCIÓN OFERENTE

Se consulta las firmas asistentes si desean intervenir en la audiencia, de acuerdo al orden de registro de la planilla, así:

No.	OFERENTE
1	CONSORCIO CANTÓN PARAÍSO
2	UNIÓN TEMPORAL SAN NICOLÁS
3	SIGMA LTDA.
4	CONSTRUCTORA CANAAN S.A.
5	U.T. CANTÓN BARRANQUILLA
6	CONSORCIO INGESA LOGÍSTICA 031
7	CONSORCIO ITACA LTDA.

La señora Constanza Ramírez, **asistente en representación** en la audiencia pública de adjudicación del Consorcio Cantón Paraíso, manifiesta que para los próximos procesos, no se soliciten las actividades dentro de las certificaciones de experiencia ya que son inherentes y no se van a tener en cuenta para la evaluación técnica, tal como lo manifestaron con las respuestas a las observaciones presentadas a los informes de evaluación.

Los demás participantes en la audiencia pública de adjudicación manifestaron no tener observación alguna.

5. RECESO

El señor Capitán de Navío ROBERTO SÁCHICA MEJÍA, Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, solicita de un receso de 40 minutos, para lo cual informa a los participantes en la audiencia pública de adjudicación se retiren del aula.

En uso de sus facultades legales se dirige a los integrantes de los comités evaluadores del presente proceso, Comité Jurídico, Técnico y Financiero – Económico, informes si tienen observaciones o se ratifican en su evaluación respectiva, a lo que los comités en cita manifestaron que no tiene observación alguna y se ratifican en la evaluación; el comité técnico precisa respecto a la observación presentada por la señora Constanza Ramírez, asistente en representación en la audiencia pública de adjudicación del Consorcio Cantón Paraíso que las actividades de cimentación requeridas para certificar la experiencia llevan implícito la actividad de excavación razón por la cual, las respuestas dadas a las observaciones presentadas a los informes de evaluación indican que la actividad de excavación es inherente a la ejecución de la cimentación, lo que no necesariamente quiere decir que sea inocua exigir en el Pliego de Condiciones, este tipo de actividad.

Acto seguido el Señor Capitán de Navío, solicita a la Doctora María Fernanda Coral Andrade, Abogada encargada del proceso, informe el estado actual de la licitación, a lo que la doctora manifiesta así:

La documentación jurídica soporte que reposa en las carpetas del proceso, fueron estudiadas y revisadas por mí y el Doctor Francisco Salazar abogado externo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares; respecto a la situación actual del convenio interadministrativo, encontramos que:

La obligación respecto el traslado de los dineros aportados por la Gobernación del Atlántico a la Fiduciaria es de carácter contingente, ya que la fiducia es un mecanismo operativo de carácter financiero referida a la administración de los recursos del proyecto. Dado que esa función puede y es atendida por la Agencia Logística se obvió la intervención de la entidad fiduciaria lo cual redundará en beneficio del propio Estado como quiera que el margen de intermediación que habría de cobrar la entidad financiera ahora pasa a la Agencia Logística en menor porcentaje pues ésta administrará los recursos.

El Convenio Adicional No. 3 que no ha sido firmado por la Gobernación del Atlántico, no afecta la competencia de la Agencia Logística para adjudicar y suscribir los contratos que se desprenden del desarrollo del proyecto, dado que dicha competencia se estableció desde el Convenio Adicional No. 2, es decir, desde que se previó la vinculación de la Agencia al proyecto.

En aplicación del principio de economía, los términos previstos para cada etapa del proceso precontractual tienen carácter perentorio y no habrá lugar a su prórroga salvo que medien razones justificadas insalvables, en el caso presente no puede afirmarse que la demora de la administración departamental en suscribir el convenio adicional No. 3 es causal para no proceder a la adjudicación de los procesos de contratación (Obra e Interventoría).

Por último, se le recomienda al Señor Capitán de Navío, que en la próxima reunión de Concejo Directivo, se ratifique el porcentaje de administración a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Una vez concluyo la Doctora, el señor Capitán de Navío, solicita aclaración sobre las licencias, en el sentido que si estando en trámite las licencias de construcción, quiere decir que es un hecho que salgan estas?, para lo cual el Señor Coronel JAVIER VICENTE HERNÁNDEZ ACOSTA, Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, dio lectura al decreto No. 069 del 28 de junio de 2007, por el cual se adopta el plan parcial del Cantón Norte de Barranquilla y a la certificación expedida por la Curaduría urbana No. 02 del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla expedida el 13 de junio de 2007, documentos que reposan en las carpetas del proceso. Con lo cual deja claro que no existe ningún problema para la expedición de las mismas.

Conforme lo dicho el Director General, solicito le precisaran el trámite necesario para la expedición de las licencias ambientales; frente a lo solicitado el Subdirector General indica que para desarrollar el proyecto del Cantón Norte no es necesario solicitar la expedición de las licencias ambientales ya que no se va alterar el medio ambiente como tal por que no se va a talar árboles ni afectar fuentes de agua naturales y las edificaciones que se espera construir no superaran los dos o tres pisos máximo.

De acuerdo a lo ya manifestado, el Director General solicita se alleguen las fotos a las vallas informativas que se encuentran en el terreno donde se desarrollará la obra dentro de las cuales la curaduría urbana No. 02 informa el trámite de las licencias urbanísticas respectivas; las cuales hacen parte de la presente acta.

Una vez aclarado los de las licencias, el señor Capitán de Navío, solicita que los participantes en la audiencia pública de adjudicación ingresen al aula para continuar con el análisis técnico y económico de las propuestas habilitadas, de conformidad con la agenda del día y el Pliego de Condiciones.

6. RESPUESTA A LOS OFERENTES

No hubo intervención

7. APERTURA SOBRE “B” OFERTAS HABILITADAS Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se da apertura al sobre que contiene la propuesta económica del Consorcio Millenium, por encontrarse inhabilitada para continuar con el proceso.

Se da apertura al sobre “B” propuesta económica de las ofertas habilitadas:

- ❖ **CONSTRUCTORA CANAAN**
- ❖ **CONSORCIO ITACA** conformado por: CONSTRUCCIONES BARSÁ LTDA, MRB S.A., Y LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO
- ❖ **UNIÓN TEMPORAL SAN NICOLÁS** conformada por: CONSTRUCCIONES KYOTO E.U. Y CONSTRUCCIONES AL DIA LTDA.
- ❖ **CONSORCIO INGESA LOGÍSTICA 031** conformado por: HORACIO MENDOZA MARTÍNEZ Y CIA LTDA, HORACIO MENDOZA MARTÍNEZ, Y CONSTRUCCIONES PUBENZA LTDA.
- ❖ **CONSORCIO CANTÓN PARAÍSO** conformado por: EDIOBRAS LTDA, UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A. Y MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.
- ❖ **SIGMA LTDA.**
- ❖ **UNIÓN TEMPORAL CANTÓN BARRANQUILLA** conformada por: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA LTDA Y CARLOS DONADO PICHON.

Una vez verificadas las ofertas se tiene:

1. El comité técnico efectuó la revisión de la descripción, unidad, cantidad, en donde se detectaron errores de transcripción y de acuerdo a lo expresado en el numeral 2.2.3. Apertura de la Propuesta Económica (sobre 2), que indica:

“El Comité Técnico verificará el contenido de la propuesta, determinando con ello las ofertas habilitadas.

Si el cuadro de cantidades de obra Formulario No. 5 (SOBRE No. 2) presenta errores de ortografía, transcripción de la actividad, numeración del ítem y unidad de medida, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, corregirá tales errores de acuerdo al cuadro de cantidades de obra presentado y publicado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el presente proceso, los cuales deben ser avalados por el oferente en el transcurso de la audiencia pública de adjudicación. En caso que el oferente manifieste un desacuerdo, la oferta no será tomada en cuenta para su adjudicación y será rechazada”.

El comité técnico procedió de conformidad a indicar la situación para cada firma así:

- a. **CONSTRUCTORA CANAAN S.A.**, para el ítem 1, numeral 27, omitió: *“200/1, CONTROL Y PROTECCIÓN POR MICROPROCESADOR-ACCESORIOS DE”* debiendo ser *“RECONNECTADOR 15 KV, 630 AMPERIOS, 110 KV, 60 Hz, AISLAMIENTO EN POLIMERO EPOXICO - EXTINCIÓN DEL ARCO EN ATMÓSFERA DE VACÍO, RELACIÓN INTERNA TC DE 200/1, CONTROL Y PROTECCIÓN POR*

MICROPROCESADOR- ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y MONTAJE.- demostrable soporte técnico de mantenimiento en el país - 2 años de suministro de repuestos y de garantía de buen funcionamiento del equipo. REFERENCIA: COOPER POWER SYSTEM, NULEC SERIE U MERLIN GERIN O GVR DE WHIPP & BOURNE".

b. **UNIÓN TEMPORAL CANTÓN BARRANQUILLA**, ítem 1,

Numeral 4.8, omitió la característica *reforzada*, debiendo ser: *"TUBERIA CONCRETO 24" Reforzada norma Icontec 401 + Anillo neumatico CLASE I. (Incluye transporte)"*

Numeral 4.9 omitió la característica *reforzada*, debiendo ser: *"TUBERÍA CONCRETO 27" Reforzada norma Icontec 401 + Anillo neumático CLASE I. (Incluye transporte)"*

Numeral 32 **REDES ELÉCTRICAS** (Infraestructura externa) numeral 3 escribieron: TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO 15 KVA- 13200/220/217 VOLTIOS - ACEITE- INTEMPERIE- HOMOLOGADO -ACCESORIO DE SUJECIÓN, debiendo ser: *"13200/220/127"*

Numeral 32 **REDES ELÉCTRICAS** (Infraestructura externa) numeral 19 escribieron: ESTRIBO DE MEDIA TENSION CON CONECTORES DE COMPRESION Y ALAMBRO DE COBRE No 4 AWG- VER NORMA LA740 EEEB, debiendo ser: *470.*

NUMERAL 26 omitieron: *CELDA DE LLEGADA O SALIDA DE LÍNEA CON SECCIONADOR DE OPERACIÓN* debiendo ser: *CELDA DE LLEGADA O SALIDA DE LÍNEA CON SECCIONADOR DE OPERACION BAJO CARGA DE TENSION NOMINAL DE 17,5 KV, NIVEL DE AISLAMIENTO 38 KV A 60 HZ/1 MM, 630 AMPERIOS EN SF6, SECCIONADOR DE PUESTA A TIERRA EN SF6, JUEGO DE BARRAS PARA CONEXION SUPERIOR 630 AMPERIOS, MANDO MANUAL, BORNES PARA CONEXION INFERIOR DE CABLE SECO UNIPOLAR, RESISTENCIA DE CALEFACCION , NORMAS CODENSA CS504-2/3/4. REFERENCIAS MERLIN GERIN O AREVA T&D.*

UNIÓN TEMPORAL CANTÓN BARRANQUILLA, ítem 2, numeral 3.9 omitieron *3/16*) debiendo ser *CAJA DE INSPECCIÓN 50*50*1mt (Incluye excavación , base en recebo, marco, tapa reforzada en ángulo 1 1/2 *3/16).*

Numeral 6.8 omitieron la palabra *"incluye accesorios"*, debiendo ser *"PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC -P (Incluye accesorios de instalación).*

Numeral 6.13 omitieron la palabra *"incluye accesorios"*, debiendo ser *"TUBERIA PVC-P RDE 21 2" Agua fria (Red de suministro)Incluye accesorios.*

Numeral 7.6 cambiaron la unidad de medida, debiendo ser M₃.

Numeral 7.16 escribieron *"E=0.50*0.20"*, debiendo ser *"PREFABRICADO EN CONCRETO REMATE SUPERIOR Para porticos según detalle en concreto 2.500 PSI E=0.50*0.40 (Instalados y rematados en koraza).*

- c. **SIGMA LTDA.**, ítem 1, Numeral 32 **REDES ELÉCTRICAS** omitieron "demostrable soporte técnico de mantenimiento en el país - 2 años de suministro de repuestos y de garantía de buen funcionamiento del equipo. REFERENCIA: COOPER POWER SYSTEM, NULEC SERIE U MERLIN GERIN O GVR DE WHIPP & BOURNE" debiendo ser "RECONECTADOR 15 KV, 630 AMPERIOS, 110 KV, 60 Hz, AISLAMIENTO EN POLIMERO EPOXICO - EXTINCIÓN DEL ARCO EN ATMOSFERA DE VACIO , RELACION INTERNA TC DE 200/1, CONTROL Y PROTECCION POR MICROPROCESADOR- ACCESORIOS DE FIJACION Y MONTAJE.-demostrable soporte técnico de mantenimiento en el país - 2 años de suministro de repuestos y de garantía de buen funcionamiento del equipo. REFERENCIA: COOPER POWER SYSTEM, NULEC SERIE U MERLIN GERIN O GVR DE WHIPP & BOURNE".
- d. **CONSORCIO ITACA**, ítem 2, numeral 3.6, cambio la cantidad, debiendo ser 102 ML.

Para lo cual el comité técnico pregunto a los representantes o apoderados presentes en la audiencia adjudicación si estaban de acuerdo con las correcciones propuestas, a lo cual declararon que si.

Continuando con la verificación técnica, se encuentra que el CONSORCIO INGESA LOGÍSTICA 031, omite en el ítem No. 1 el numeral 31.1. totalmente y para el ítem 2 omite totalmente en el capítulo 3 los numerales 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11 y 3.12, quedando incurso en causal de rechazo técnica No. 29 que a la letra dice: "**Cuando en el cuadro de cantidades de obra se omita totalmente la información de un ítem (descripción de la actividad, cantidad o valor unitario)**".

De conformidad con lo expuesto las firmas técnicamente habilitadas son:

CUADRO RESUMEN ÍTEM No. 1

OFERENTES	EVALUACIÓN TÉCNICA
CONSTRUCTORA CANAAN	CUMPLE
CONSORCIO ITACA CONFORMADO POR: CONSTRUCCIONES BARSÁ LTDA, MRB S.A., Y LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO.	CUMPLE
CONSORCIO CANTÓN PARAÍSO CONFORMADO POR: EDIOBRAS LTDA, UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A. Y MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	CUMPLE
SIGMA LTDA.	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL CANTÓN BARRANQUILLA CONFORMADA POR: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA LTDA Y CARLOS DONADO PICHON	CUMPLE

CUADRO RESUMEN ÍTEM No. 2

OFERENTES	EVALUACIÓN TÉCNICA
CONSTRUCTORA CANAAN	CUMPLE
CONSORCIO ITACA CONFORMADO POR: CONSTRUCCIONES BARSÁ LTDA, MRB S.A., Y LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO.	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL SAN NICOLÁS CONFORMADA POR: CONSTRUCCIONES KYOTO E.U. Y CONSTRUCCIONES AL DIA LTDA.	CUMPLE

CONSORCIO CANTÓN PARAÍSO CONFORMADO POR: EDIOBRAS LTDA, UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A. Y MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	CUMPLE
SIGMA LTDA.	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL CANTÓN BARRANQUILLA CONFORMADA POR: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA LTDA Y CARLOS DONADO PICHON	CUMPLE

2. El comité económico verifico la información correspondiente a las operaciones de cada una de las propuestas habilitadas y se evaluó el contenido de acuerdo con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones, encontrándose algunas novedades, en las propuestas económicas, las cuales se encuentran contempladas en la evaluación económica documento adjunto, la cual forma parte integral del acta y del presente proceso.

Continuando con la audiencia de adjudicación se procedió a explicar el procedimiento para determinar la media geométrica a los oferentes presentes, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.3.2 PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA MEDIA GEOMÉTRICA, así:

- a. De dos (2) a ocho (08) ofertas habilitadas se incluirá el presupuesto oficial cuatro (04) veces.
- b. Mediante balotas fue sorteado el porcentaje que afectó a cada uno de los presupuestos oficiales para el ítem No. 01 arrojando los siguientes porcentajes: 94%, 96%, 96%, y 100%, y para el ítem No. 02 arrojando los siguientes porcentajes: 90%, 100%, 100%, y 94%, arrojando los siguientes resultados:

ÍTEM No. 1 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
OFERENTES	VALOR PROPUESTO	DIFERENCIA A LA MEDIA GEOMÉTRICA
CONSTRUCTORA CANAAN S.A.	963.157.850,50	\$ 11.939.051,46
SIGMA LTDA	932.556.467	\$ -18.662.332,10
CONSORCIO ITACA	927.881.482,88	\$ -23.337.316,16
CONSORCIO CANTON PARAISO	975.144.645,39	\$ 23.925.846,36
UNION TEMPORAL CANTON BARRANQUILLA	970.986.902,03	\$ 19.768.102,99

PRESUPUESTO 1	\$ 923.749.779,14
PRESUPUESTO 2	\$ 943.404.029,76
PRESUPUESTO 3	\$ 943.404.029,76
PRESUPUESTO 4	\$ 982.712.531,00
MEDIA GEOMÉTRICA	\$ 951.218.799,04
100% PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 982.712.531,00
96% PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 943.404.029,76
94% PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 923.749.779,14
92% PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 904.095.528,52
90% PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 884.441.277,90

ÍTEM No. 2 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

OFERENTES	VALOR PROPUESTO	DIFERENCIA A LA MEDIA GEOMÉTRICA
CONSTRUCTORA CANAAN S.A.	4.723.279.033,16	\$ 23.786.446,02
SIGMA LTDA	4.671.912.351	\$ -27.580.235,73
CONSORCIO ITACA	4.633.454.358,72	\$ -66.038.228,42
UNION TEMPORAL SAN NICOLAS	4.671.518.464,60	\$ -27.974.122,54
CONSORCIO CANTON PARAISO	4.689.748.314,48	\$ -9.744.272,66
UNION TEMPORAL CANTON BARRANQUILLA	4.726.523.645,39	\$ 27.031.058,25

PRESUPUESTO 1	\$ 4.429.239.722,10
PRESUPUESTO 2	\$ 4.921.377.469,00
PRESUPUESTO 3	\$ 4.921.377.469,00
PRESUPUESTO 4	\$ 4.626.094.820,86
MEDIA GEOMÉTRICA	\$ 4.699.492.587,14
100% PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 4.921.377.469,00
96% PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 4.724.522.370,24
94% PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 4.626.094.820,86
92% PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 4.527.667.271,48
90% PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 4.429.239.722,10

Se efectuó en presencia de los oferentes el cálculo de la media geométrica quedando como oferta ganadora la correspondiente para el ítem No. 01 **CONSTRUCTORA CANAAN S.A.** y para el ítem No. 02 al **CONSORCIO CANTÓN PARAÍSO**, las cuales cumplen con el valor ofertado más cercano por encima o por debajo de la media geométrica, cumpliendo con los requisitos establecidos para la evaluación de la propuesta económica y con todos los aspectos exigidos en el Pliego de Condiciones.

El señor Edwin Torrado López representante mediante poder de la firma **SIGMA LTDA.**, solicita aclaración acerca de la forma de adjudicación, ya que en el Pliego de Condiciones numeral 1.20 ADJUDICACIÓN indica:

"La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total y hasta la totalidad del presupuesto oficial de conformidad con el estudio de conveniencia y oportunidad, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial".

De acuerdo con lo enunciado no es claro para él, el modo de adjudicar ya que como lo entiende la adjudicación debió ser ambos ítems para un solo oferente.

Así mismo el oferente expresa que la entidad debe acogerse al cuerpo del Pliego de Condiciones y no a sus anexos.

Frente a lo expresado por el oferente, el Señor Capitán de Navío, le da la palabra a la Doctora MARTHA EUGENIA CORTE BAQUERO, Jefe de la Oficina Jurídica de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, quien le precisa que el Pliego de Condiciones se debe entender como un todo y al referirse al total del presupuesto significa con ello que cada ítem se adjudicara hasta por el presupuesto oficial estimado para ello.

Igualmente, le manifiesta que el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad contratante, igualmente que durante todo el proceso contractual se dieron las oportunidades contempladas por la ley para presentar observaciones y hacer las aclaraciones pertinentes al Pliego de Condiciones y en desarrollo de la presente audiencia de adjudicación en repetidas oportunidades el Señor Capitán de Navío les preguntado a los proponentes asistentes si tienen alguna duda u observación a lo desarrollado durante la misma, a lo cual todos los asistentes incluido usted mismo expresado no tener dudas.

Se dio lectura al numeral 1.21 del anexo No. 1 Datos del proceso, del Pliego de Condiciones que indica:

"1.21. ADJUDICACIÓN: La adjudicación se podrá hacer por ítems o en forma total. El plazo para efectuar la adjudicación del proceso se hará dentro de los VEINTE (20) días hábiles siguientes contados a partir del día siguiente al del vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación, los cuales estarán disponibles en la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Dirección de Contratación - Bogotá, Colombia".

Finalmente, evidencio que durante la etapa precontractual el tema es cita ya había sido aclarado mediante respuestas No. 01 a los oferentes de fecha abril 24 de 2007, el cual expresa:

"73. OBSERVACIÓN: Respetuosamente nos permitimos solicitar aclaración con respecto al presupuesto oficial: en el formulario de propuesta económica.

Respuesta: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares aclara que teniendo en cuenta que la adjudicación de la Licitación 31 de 2007 se podrá realizar por Ítems o totalmente (Ítem No.1 Infraestructura e Ítem No. 2 Construcción de Edificaciones) la causal de rechazo aplica a cada uno de los Ítems por separado".

8. DECISIÓN

El Señor Capitán de Navío ROBERTO SÁCHICA MEJÍA, Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 80/93, resuelve:

Adjudicar el ítem No. 1 de la **licitación pública No. 031-2007**, a la **CONSTRUCTORA CANAAN S.A.**, hasta por la suma de \$963.157.850.50 M/CTE incluido A.I.U. E IVA del 16% sobre utilidad.

Adjudicar el ítem No. 2 de la **licitación pública No. 031-2007**, al **CONSORCIO CANTÓN PARAÍSO**, hasta por la suma de \$4.689.748.314.48 M/CTE incluido A.I.U. E IVA del 16% sobre utilidad.

Con las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en los pliegos de condiciones, adendos, oferta y evaluación económica, documentos que forman parte integral del contrato.

Plazo de Ejecución para los dos ítems

No podrá exceder el veinte (20) de diciembre de 2007, a partir de la aprobación de la garantía única y cumplimiento de los requisitos de orden legal para iniciación de obra.

Lugar de Ejecución para los dos ítems

Batallón de Policía Militar No. 2 Barranquilla - Atlántico.

Forma de Pago para los dos ítems:

Un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%), dentro de los treinta (30) días calendario, sobre el total de lo adjudicado si así lo solicita el oferente y previo los tramites a que haya lugar.

El saldo, equivalente al cincuenta por ciento (50%), en pagos parciales por cortes de obra (MENSUALES) que incluya la amortización del porcentaje cancelado a titulo de anticipo, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que hubiere lugar, contra la presentación del corte de obra firmado por el contratista y la interventoria, balance de mayores y menores cantidades, memorias de calculo, factura e informe de interventoria.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y en constancia firman los que en ella intervinieron.

Abogada Lucila Salamanca Arbeláez
Secretario

Capitán de Navío ROBERTO SÁCHICA MEJÍA
Director General
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboro: Johanna Aguacia Secretaria Grupo Precontractual	Revisó: Abo. Maria Fernanda Coral Andrade Encargada Proceso
-------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------